



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4439 *Modificación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección y la provisión definitiva de tres plazas de monitor/a socorrista*

En reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 30 de abril de 2026, se aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR la rectificación de las siguientes bases específicas, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 35, de 19 de marzo de 2026 en el siguiente sentido:

Donde dice:

4. Requisitos de las personas aspirantes

«.../...

a) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente y una de las siguientes titulaciones: Título de monitor por la Real Federación Española de Natación, Técnico deportivo nivel 1 en natación, título de la Federación Española de Socorrismo, título expedido por la Cruz Roja o estamentos o empresas homologadas por la Conselleria de Sanitat del Govern de les Illes Balears, TAF AE o equivalente.

.../...”

Tiene que decir:

“.../...

a) Titulación de monitor/a de natación o actividad física, y titulación oficial u homologada de socorrista acuático.

.../...”

SEGUNDO. PUBLICAR esta rectificación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Eivissa, 30 de abril de 2026

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores

